



Expediente

2024/15-GUACON

RESOLUCIÓN

ASUNTO: "PROPUESTA DE INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LOTES 1 Y 2. SAD/SADAD". EXPTE: 2024/15-GUACON. Inicio expediente licitación. Ref.: G/GUA/cag/mps.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 15 de enero de 2024, por la TAG del Área de Servicios a la Persona, se elabora Informe justificativo de la necesidad del contrato de servicios de ayuda a domicilio, por las razones que se indican en el informe.

Asimismo, obra en el expediente informe relativo al cumplimiento del artículo 308.2 de la LCSP, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la TAG del Área de Servicios a la Persona.

2º. En fecha 5 de abril de 2024, por la TAG del Área de Servicios a la Persona, se elabora informe de sostenibilidad de la DA 3ª de la Ley 9/2017, en relación al 7.3 de la LO 2/2012. Financiado en el marco del Contrato Programa para 2024, para Lote 1, 39.471,49 €. Para Lote 2, 660.000,00.

3º. En fecha 9 de abril de 2024, por la Coordinadora de Servicios Sociales, se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del contrato administrativo de "Servicios de ayuda a domicilio, lotes 1 y 2 (SAD/SADAD)", con las características técnicas que obra en el mismo.

4º. En fecha 9 de abril de 2024, por la TAG responsable de contratación, se elabora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, determinándose el procedimiento de licitación mediante expediente ordinario, y la adjudicación, por procedimiento abierto SARA de conformidad con la aplicación de los criterios que se detallan para la determinación de la mejor oferta.

El presupuesto base de licitación es de **1.599.707,4 € (IVA 4% incluido)**, desglosado en dos lotes y siendo el precio máximo de cada uno de los lotes el que se detalla a continuación, considerando que el precio máximo por hora para el Lote 1, será de 22,00

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365023073441714



€/hora (IVA 4% incluido); y para el Lote 2, será de 22,00 €/hora (IVA 4% incluido), pudiendo las empresas ofertar precios inferiores:

LOTE 1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: 582.207,04 € IVA (4%) incluido, con un precio máximo por hora de 22,00€/hora, IVA (4%) incluido.

LOTE 2. PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA: 1.1017.500 € IVA (4%) incluido, con un precio máximo por hora de 22,00€/hora, IVA (4%) incluido. Podrán presentarse ofertas para uno solo o para los dos lotes.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la LCSP 2017, de conformidad con la aplicación de los criterios que se detallan para la determinación de la mejor oferta y de acuerdo con los artículos 145 y 146 de la LCSP 2017, con varios criterios de adjudicación, contenidos en la cláusula 11 PPT.

La duración del contrato, para los dos lotes, se extenderá desde el 1 de octubre de 2024 o fecha efectiva de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025. El contrato puede ser objeto de una prórroga anual, por importe máximo de 1.019.957,04, € (IVA 4% incluido), siendo 359.957,04 € IVA del 4% incluido del lote 1, y 660.000,00€ Iva del 4% incluido, del lote 2.

5º. En fecha 10 de abril de 2024, por la TAG de Contratación se emite informe propuesta relativo al inicio de licitación del presente contrato. Contando con el visto bueno del Secretario de la Corporación.

6º. En fecha 8 de mayo de 2024, por la Intervención Municipal se emite Informe respecto a la existencia, en el Presupuesto de 2024, de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la autorización del gasto por importe total de **579.750,00 €** para el año **2024**, (222.250,000 € para lote 1 y 357.500,00 € para lote 2) y asimismo, respecto del gasto plurianual, y en aplicación del art. 174 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), para las siguientes anualidades se ha de adquirir el compromiso de gasto sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente por el importe restante, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes de 2025 (del 1 de enero al 31 de diciembre):

LOTE 1:

17 23100 22709 "Contrato servicio ayuda a domicilio"359.957,04 €.

LOTE 2:

08 23103 22799 "SAD dependencia" 660.000,00 €

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La legislación básica aplicable es la siguiente:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365023073441714



- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-.

SEGUNDA. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de Servicio, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP 2017.

TERCERA. El Expediente de Contratación se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad del mismo, y al ser en el presente caso el régimen del contrato el de servicios y de conformidad con lo señalado en el artículo 116.4.f) de la LCSP 2017, exige, como trámite indispensable, el informe de insuficiencia de medios, que obra en el expediente administrativo. Al expediente se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el Contrato, con precisión de su plazo de duración y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresada, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la DA 3ª de la Ley 9/2017, en relación el 7.3 de la LO 2/2012, y al ser el presente un contrato mayor, es preciso el informe de sostenibilidad, que obra en el expediente.

CUARTA. Al Expediente se incorporarán, siempre que el contrato origine gastos para la Administración, el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya, la fiscalización previa de la Intervención y la aprobación del gasto.

QUINTA. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá aprobarse previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la perfección y, en su caso, licitación del Contrato. Incluirá los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del Contrato. Asimismo, el Contrato se ajustará al contenido del mismo, y sus cláusulas se consideran parte integrante del Contrato. La aprobación del Pliego corresponderá al órgano competente.

SEXTA. Respecto del preceptivo informe de Secretaría a que hace referencia el apartado octavo de la disposición adicional tercera de la LCSP 2017, valga como tal el presente Informe visado por el Secretario municipal, sobre adecuación a la legalidad del Expediente, cuyas características principales son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto SARA.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: aplicación de los criterios que se detallan para la determinación de la mejor oferta.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365023073441714



PLAZO EJECUCIÓN: 18 MESES, a contar desde el 1 de octubre de 2024.

PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN: 1.599.707,4 € (IVA 4% incluido).

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno Local, conforme al Decreto de Delegación de Competencias 2023001224, de fecha 21 de junio de 2023, y la disposición adicional segunda de la LCSP2017.

SÉPTIMA. Por todo lo anteriormente expuesto, cabe concluir que el Expediente que se acompaña para el Contrato Administrativo de “*Servicios de ayuda a domicilio lotes 1 y 2 (SAD/SADAD)*” se adecúa a la legislación vigente en los términos referidos.

OCTAVA. Conforme a la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación designará un Responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación del servicio, por lo que se propone el nombramiento del mismo.

NOVENA. Conforme dispone el apartado primero de la disposición adicional segunda de la LCSP 2017, la Alcaldía tiene atribuida la competencia para contratar respecto de aquellos contratos cuya cuantía no exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros, requisitos que se cumplen en el presente caso.

Sin embargo, resultando necesario la adopción del presente Acuerdo antes de la celebración de la próxima sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local, procede que la Alcaldía avoque la competencia para dictar la presente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Avocar la competencia en materia de contratos delegada en fecha 21 de junio de 2023, en relación con lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, únicamente para la adjudicación de este contrato, por los motivos expresados en la consideración primera, restableciéndose la delegación genérica del Decreto de Alcaldía nº 20231224, de 21 de junio de 2023, para éste y el resto de contratos una vez adoptado este Acuerdo.

SEGUNDO- Hacer suyo como memoria justificativa los informes elaborados por la TAG del Área de Servicios a la Persona y de la Coordinadora de Servicios Sociales y que constan en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se acompañan, para la licitación del contrato administrativo de “*SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, LOTES 1 Y 2 (SAD/SADAD)*”, mediante expediente ordinario, y la adjudicación, por procedimiento abierto de conformidad con la aplicación de los criterios que se detallan para la determinación de la mejor oferta conforme a la cláusula 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con un presupuesto de licitación máximo **1.599.707,4 (IVA incluido 4%) para 18 MESES de contrato**, correspondiendo 1.538.180,19 € al presupuesto objeto del Contrato, y

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365023073441714



61.527,21 €, al Impuesto sobre el Valor Añadido (4%), por un plazo de duración de 18 MESES, desglosado en DOS LOTES y siendo el precio máximo de cada uno de los lotes el que se detalla a continuación, considerando que el precio máximo por hora para el Lote 1, será de 22,00 €/hora (IVA 4% incluido); y para el Lote 2, será de 22,00 €/hora (IVA 4% incluido), pudiendo las empresas ofertar precios inferiores:

LOTE 1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: 582.207,04 € (IVA incluido, 4%), con un precio máximo por hora de 22,00 €/hora (IVA 4% incluido)

LOTE 2. PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO DE DEPENDENCIA: 1.017.500 € (IVA incluido, 4%), con un precio máximo por hora de 22,00 €/hora (IVA 4% incluido).

Podrán presentarse ofertas para uno solo o para los dos lotes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la tramitación ordinaria del gasto y aprobar el gasto correspondiente para la anualidad de **2024** por los siguientes importes y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de **2024**:

Año 2024 (1 de octubre-31 diciembre)

LOTE 1:

17 23100 22709 "Contrato servicio ayuda a domicilio" 222.250,00 €

LOTE 2:

08 23103 22799 "SAD dependencia" 357.500,00 €

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual para la anualidad de **2025**, por importe total de **1.019.957,04 euros**, correspondiente al Servicio del **2025** (Lote 1: 359.957,04 €; y Lote 2: 660.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto **2025** y por los siguientes importes, sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de dichos ejercicios, al tratarse de un gasto plurianual, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con los siguientes importes .

Año 2025 (1 enero-31 diciembre)

LOTE 1:

17 23100 22709 "Contrato servicio ayuda a domicilio"359.957,04 €.

LOTE 2:

08 23103 22799 "SAD dependencia" 660.000,00 €

QUINTO.- Nombrar a D^a. María del Carmen Sabater Alted, Trabajadora Social, Coordinadora de Servicios Sociales, como Responsable del Contrato; conforme a la cláusula E del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365023073441714



SEXTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Corporación, en los términos establecidos en el artículo 159.2 de la LCSP 2017. Asimismo, publicar dicha información en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para cuyo acceso figura un enlace a dicha Plataforma en el Perfil del Contratante de la página web municipal.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

OCTAVO.- Notificar el presente Acuerdo al Responsable del contrato y comunicarlo a las Áreas de Recursos Económicos (Intervención), Área de Servicios a la Persona (Servicios Sociales) y Servicios Generales (Unidad Administrativa de Apoyo).

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 15/05/2024 Hora: 8:29:30

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 15/05/2024 12:42:34

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365023073441714

